



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-59342 por el cual se ha considerado el pedido formulado por el Profesor Dr. Miguel A. Ortiz Pellegrini en el sentido que se de por concluida la licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva como Profesor titular interino de la Cátedra "A" de Historia del Derecho Argentino, por haber cesado las causas que la motivaron ; y

CONSIDERANDO :

Que según informe de la Dirección de Administración obrante a fs. 3, el Dr. Ortiz Pellegrini fue designado como Profesor Titular interino con dedicación simple (C. 027), en la Cátedra "A" de Historia del Derecho Argentino, hasta el 31 de marzo de 2001, por Resolución del H.C.D. N° 73/00 ;

Que según el mismo informe, hasta el 31 de marzo de 1996, el Dr. Ortiz Pellegrini venía desempeñándose en el mismo cargo, pero con dedicación semiexclusiva (C. 013) y a partir del 1 de abril de 1996, se le concedió licencia por Resolución de fecha 21 de marzo de 1996, obrante a fs. 2 vta., sin goce de haberes, en el régimen de dedicación semiexclusiva, con cargo a disposiciones del art. 13°, Ap. II, inc. a) del Decreto 3413/79 (desempeño en funciones superiores de gobierno), asignándosele en consecuencia, cargo de dedicación simple, interino, con renovación anual, situación que se mantiene hasta la fecha ;

Que el solicitante expresa que en este momento han cesado las causales de incompatibilidad horaria que motivaran el pedido de licencia, al haber concluido sus funciones como Fiscal General de la Provincia ;

Que al tratar de una licencia amparada en el art. 13°, Ap. II, inc. a) del Decreto 3413/79, al cesar en el desempeño de las funciones superiores de gobierno que motivaron su concesión, debe restituirse la situación legal existente al momento de su inicio ;

Que la Comisión de enseñanza y Concursos, aconseja dar por concluida la licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva ;

Que puesta a consideración el despacho el mismo fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

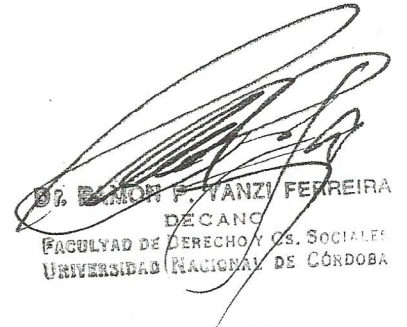
Art. 1º.- Dar por concluída la licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva del Profesor Dr. **MIGUEL ANGEL ORTIZ PELLEGRINI** como Profesor Titular interino en la Cátedra "A" de Historia del Derecho Argentino desde el 1 de agosto de 2000, restituyéndosele la dedicación semiexclusiva (C. 013), hasta el 31 de marzo de 2001, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si éste último ocurriese antes.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


As. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº 354/00